

# DESBLOQUEADA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN EL GRUPO RENFE

Los acuerdos suscritos por SEMAF y UGT en el Plan de Empleo 2016, a los que posteriormente se han sumado CC.OO. y SF por la vía de su adhesión al preacuerdo del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe, han comenzado a dar sus frutos también en lo relativo a la creación y consolidación de empleo en el Grupo Renfe.

A pesar de que este proceso ha sufrido una dilación injustificable, parece que las conversaciones mantenidas la pasada semana en el Ministerio de Fomento han tenido efectos positivos y la Dirección del Grupo ha presentado en la Comisión de Seguimiento los procesos de contratación que se van a abordar próximamente con arreglo a los siguientes criterios:

- Se va a aplicar una tasa de reposición del 60% de las salidas que se produzcan, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Empleo de solicitar el porcentaje máximo establecido en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, de lo que resulta una estimación de 465 contrataciones a distribuir de forma proporcional entre todos los colectivos.

Por lo que se refiere al Colectivo de Conducción, y según el listado de desvinculaciones actualizado a fecha de ayer, se producirían 437 salidas, lo que generaría 263 contrataciones indefinidas.

- Se va a aplicar el porcentaje máximo del 15% de consolidación de empleo temporal establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2016 para los servicios públicos esenciales, lo que supone 116 contrataciones indefinidas que se distribuirán entre los diferentes colectivos proporcionalmente a los contratos temporales actualmente existentes en el Grupo Renfe, por lo que 73 corresponden al Colectivo de Conducción.

- Se han solicitado contratos temporales de obra y servicio que se concretarán en las próximas semanas.
- Se han autorizado contratos de interinidad para cubrir los puestos vacantes hasta la realización de los procesos de selección de los mismos.
- Con fecha 3 de marzo se va a proceder a contratar a los 51 aspirantes de la lista de reserva de conducción del proceso de selección de 2014.
- Con fecha 7 de marzo se va a proceder a contratar a 44 aspirantes con arreglo al orden establecido en el listado de ordenación de becarios, complementando las contrataciones anteriores de acuerdo con lo planteado por SEMAF en la reunión, para dar cobertura inmediata a la tasa de reposición aplicable a las desvinculaciones producidas hasta la fecha.

**COMISION EJECUTIVA SEMAF**